

Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza dar en donación un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, así mismo se autorice el cambio de uso de suelo del referido predio para el desarrollo de actividades castrenses.

La presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros.

Con su permiso de la Mesa Directiva.

A nombre de quienes integramos la Comisión de Hacienda, vengo a fundamentar el dictamen por medio del cual se autoriza dar en donación un bien inmueble propiedad del ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a favor del gobierno federal con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional.

Conforme al procedimiento legislativo, nos fue turnada la solicitud de autorización de dicha donación

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Lunes 27 Febrero 2023

que corresponde a un inmueble con una superficie de diez hectáreas.

Una vez analizada la solicitud de referencia esta Comisión de Hacienda, concluyo en declararla procedente para lo cual se determinó aprobar la autorización al Ayuntamiento de Iguala de la Independencia a efecto de que realice las acciones legales a favor de la realización del instrumento jurídico correspondiente o sea de las escrituras.

Como se observa el cabildo del ayuntamiento de Iguala de la Independencia por unanimidad en sesión extraordinaria, aprobó la donación de tal inmueble de su propiedad a favor del gobierno federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional para la realización de actividades castrenses.

Dicho acto del Cabildo, se encuentra justificado válidamente, debido a que tiene por objeto la realización de una obra de beneficio colectivo; con el objeto de que la Secretaría de la

Defensa Nacional lleve a cabo actividades de naturaleza castrense, que sin duda alguna se harán a favor de la sociedad guerrerense de ese lugar.

La Comisión de Hacienda no encontró impedimento alguno para conceder la autorización, puesto que existen elementos para dictaminar en sentido positivo. Derivado de ello, se verificó el cumplimiento de dos circunstancias: la existencia de un acto del Ayuntamiento de transmitir en forma gratuita o donar la propiedad del inmueble referido, y que dicha autorización se haya llevado a cabo cuando menos por las dos terceras partes del total del Ayuntamiento, en el caso específico se llevó a cabo por unanimidad.

Así, esta Comisión Dictaminadora no encuentra motivos para oponerse a la donación que determinó el Cabildo de Iguala de la Independencia porque ello favorecerá a la sociedad.

De esta manera, al haberse cumplido con las formalidades que la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y al encontrarse dentro del supuesto que prevé la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Guerrero, concede la autorización de la donación del inmueble referido a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por otro lado, es conveniente destacar como se sostiene en el dictamen, respecto de la solicitud presentada por un grupo de ciudadanas y ciudadanos de la colonia CNOP de la ciudad de Iguala de la Independencia, en la que adujeron la titularidad de derechos posesorios respecto del inmueble que el Ayuntamiento de Iguala aprobó la donación, que este Congreso del Estado no tiene competencia para dirimir controversias de esa naturaleza, no obstante, en el pronunciamiento respectivo que se destaca en el dictamen, se dejaron a salvo los derechos para acudir a las instancias que crean conveniente. Además de ello, se destaca que, en

posterior momento, dichas personas llegaron a un acuerdo sobre dicho bien, en el cual se asentaron diversos acuerdos entre ellos y el Ayuntamiento, que permiten señalar que respecto a la donación realizada, ésta se lleva a cabo con la intención de realizar acciones que beneficien a la colectividad. Dado que, la Secretaría de la Defensa Nacional le dará un fin acorde a las actividades castrenses que requiere esa zona de nuestro estado de Guerrero.

Por ello que consideramos que tal acto, será benéfico para la sociedad en general y en particular de la ciudad de Iguala, sin que su donación provoque afectación a terceros.

Por tales motivos, esperamos que, al momento de someterse a la decisión de este Pleno compañeras y compañeros diputados, su voto sea a favor del dictamen que acaban de leer el secretario de la Mesa Directiva.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada.